



Resolución Directoral

Nº 394 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 29 DIC. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 020-2017/CA de fecha 29 de diciembre del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

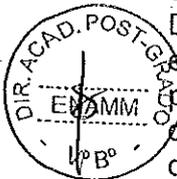
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, modificado con Resolución N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, modificado con Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de setiembre del 2016;

Que, con Memorándum N° 088-2017/POS de fecha 29 de diciembre del 2017, el Director Académico (e) de Postgrado eleva la propuesta de contrato de docentes en la condición de locadores de servicios para el dictado de las asignaturas en el número de periodos que hacen mención, y con relación a la propuesta del contrato del especialista el Sr. José Antonio PEJOVES Macedo para el dictado de la asignatura de Derecho Marítimo Internacional, se hace comentario cerca de sus conocimientos y vasta experiencia lo cual se constituye en un aspecto valioso para la especialización de los participantes de la maestría, por lo que, su contratación podría efectuarse en calidad de docente extraordinario al no acreditar el grado académico correspondiente en tanto su diploma se encuentre pendiente de expedición, tal como lo afirma.

En tal sentido, es pertinente disponer la contratación de los Docentes para las asignaturas requeridas para las XX y XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera; asimismo y, en forma extraordinaria, la del señor José Antonio PEJOVES Macedo por su condición de reconocido especialista en el sector marítimo, mereciendo el reconocimiento económico equivalente a un Docente del Programa de Maestría.

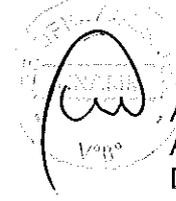
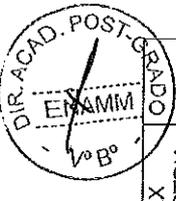


Considerando lo dispuesto en el Artículo 82° de la Ley Universitaria 30220, que establece como requisito para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado la obligatoriedad de poseer el grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización, es pertinente solicitar al señor José Antonio PEJOVES Macedo acredite sus estudios mediante la presentación del diploma del grado académico correspondiente.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y el Jefe de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación por Asignación Directa de Docentes a tiempo parcial para el Programa de Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera que se vienen desarrollando a cargo de la Dirección Académica de Postgrado, conforme a las precisiones siguientes:

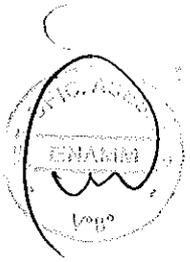



| | N° | ASIGNATURA | HRS ACA | VALOR HORA S/. | VIGENCIA CONTRATO | DOCENTE |
|-----------------|----|---|------------|----------------------|----------------------------------|--|
| XX MAESTRIA | 1 | OPERACIONES DEL BUQUE, AGENCIAMIENTO Y FLETAMENTOS | 36 | 100 | Del:04/01/2018 Al: 01/03/2018 | Mgr. Marco HERNÁNDEZ Dongo |
| XXI MAESTRIA | 2 | MARKETING INTERNACIONAL DE SERVICIOS | 36 | 100 | Del:23/01/2018 Al: 20/03/2018 | Mgr. Ricardo Christian IZQUIERDO Vivas |
| | 3 | ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL | 36 | 100 | Del:25/01/2018 Al: 22/03/2018 | Dra. Sara Regina PURCA Cuicapusa |

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en forma extraordinaria, la contratación por asignación directa a tiempo parcial del señor José Antonio PEJOVES Macedo por su condición de reconocido especialista en el sector marítimo, conforme a las precisiones que se indica, disponiendo el reconocimiento económico equivalente al valor/hora establecido para un Docente de nivel de postgrado, en el Programa de Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

| XX MAESTRIA | N° | ASIGNATURA | HRS ACA | VALOR HORA SI. | VIGENCIA CONTRATO | DOCENTE/ESPECIALISTA |
|----------------|----|---------------------|---------|-------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | 1 | DERECHO MARITIMO | 36 | 100 | Del:09/01/2018 Al: 06/03/2018 | Sr. José Antonio PEJOVES Macedo |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson
 01801703

6

6